



UCSG 50 años formando líderes

SUMARIO: 1.- Himno y Reflexión Cristiana, lectura de Misión y Visión; 2.- Actas; 3.- Rectorado: Informes; 4.- Proyecto de fondo privado de cesantía y jubilación complementaria de profesores titulares de la UCSG: segunda lectura; 5.- Liquidación presupuestaria 2011 y proforma presupuestaria 2012; 6.- Estudiantes deudores B-2011: asentamiento de notas; 7.- Aprobación de la regularización de los programas de especializaciones médicas; 8.- Nombramientos, licencias, renunciaciones y contratos; 9.- resciliaciones y anulaciones de matrículas estudiantiles.



CINCUENTENARIO 1962-2012



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta No. 006-C.U.8-III-12

SESIÓN ORDINARIA

DÍA: Jueves 8 de marzo de 2012
HORA: 10h30
LUGAR: Sala de Consejo Universitario

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

Preside: Mgs. Mauro Toscanini Segale, Mgs. Rector
Lic. Cecilia Lora de Tamariz, Mgs., Vicerrectora Académica
Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Mgs., Vicerrector General
Econ. Luis Hidalgo Proaño, Decano Especialidades
Empresariales
Dra. Lourdes Estrada de Soria, Decana de Artes y Humanidades
Ab. José Miguel García Baquerizo, Decano (e) de
Jurisprudencia
Ing. Hugo Fernández Macas, Decano (e) de Ciencias
Económicas
Psic. Elba Bermúdez Reyes, Decana (e) de Filosofía
Dr. Gustavo Ramírez Amat, Decano (e) de Ciencias Médicas
Ing. Manuel Romero Paz, Decano (e) de la Facultad Técnica
Ing. Walter Mera Ortiz, Decano de Ingeniería
P. José Cifuentes Romero, Representante Arzobispal
Ing. Carlos Chon Diaz, Representante de Profesores Principal
Sr. Luis Mendieta Burgos, Representante Laboral
Sr. Pedro Córdova, Representante Estudiantil
Sr. André Yépez Ramírez, Representante Estudiantil
Sr. Christian Ferigra, Representante Estudiantil

FUNCIONARIOS

Ab. Guillermo Villacrés Smith, Secretario General
Ab. Alejo Pérez Limones, Prosecretario General
Dr. Aquiles Rigail Santistevan, Asesor Jurídico

Se constata el quórum reglamentario con la nómina de los miembros que tiene derecho a voz y voto y se hace constar que asiste también a esta sesión el Dr. Bolívar Ulloa Vernimmen, Sr. Luis Córdova, Presidente de FEUC-G y Sr. Xavier Huayamabe Espinoza, Secretario del Sindicato, con voz y sin voto, y se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. HIMNO Y REFLEXIÓN CRISTIANA, LECTURA DE MISIÓN Y VISIÓN

Himno de la Universidad, luego se lee la reflexión cristiana preparada por la Dirección del Departamento de Teología que se anexa a la presente acta y se reza el Padre Nuestro. Se da lectura a la misión y visión de la UCSG.

2. ACTAS

Habiéndose distribuidos los borradores de las actas de las sesiones del 27 de enero, 13 de febrero y 2 de marzo de 2012 y una vez hechas las enmiendas y observaciones recibidas en los textos definitivos, se aprueban las actas mencionadas con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes.

3. RECTORADO: INFORMES

3.1.- RESOLUCIONES

3.1.A – RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 06 -2012

ASUNTO: Emisión Ejemplares Valoradas de Pensión Diferencia de US\$4.00.

Rectorado: Autorizo la emisión de 300 ejemplares valoradas con el registro de serie No. 19.401 a 19.700 de US\$4.00 cada una, conforme al modelo usual que tiene la Institución.

Emitidas las ejemplares valoradas se registrarán contablemente en la cuenta de inventario "para producción y venta", se administrarán por medio de Tesorería y su venta se realizará a través de las librerías Elipol S. A. y Codeu, previa firma del recibo conforme, se procederá a la facturación otorgando un crédito de 15 días y un descuento del 5%, no se efectuarán despachos si existe facturación pendiente de cancelación. Las Librerías informarán, por escrito, a la UCSG el nombre de las personas autorizadas a retirar las ejemplares valoradas.

La Jefatura de Tesorería es responsable de custodiar y administrar las ejemplares valoradas. Al efecto emitirá, a fin de cada mes, un reporte de las existencias de ejemplares valoradas y coordinará con Contabilidad el cuadro de los inventarios con los saldos según el balance general.

La Dirección Financiera previa la respectiva auditoría informará trimestralmente sobre la administración de las ejemplares valoradas.

En casos excepcionales por incumplimiento de cancelación de las librerías podrá venderse directamente en la ventanilla de Tesorería para no afectar a los usuarios. Guayaquil 9 de febrero de 2012, Atentamente, CIENCIA Y FE D) Eco. Mauro Toscanini Segale, RECTOR c.c. Vicerrectorado General / Auditoría / Dirección Financiera / Tesorería / Contabilidad / Archivo

3.1.B- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 07 -2012

ASUNTO: Emisión Especie Valorada

Rectorado: Autorizo la emisión de 5.000 especies valoradas con el registro de serie No. 529.001 a 534.000 de US\$1.25 cada una, conforme al modelo usual que tiene la Institución.

Emitidas las especies valoradas se registrarán contablemente en la cuenta de inventario "para producción y venta", se administrarán por medio de Tesorería y su venta se realizará a través de las librerías Elipol S. A. y Codeu, previa firma del recibí conforme, se procederá a la facturación otorgando un crédito de 15 días y un descuento del 8%, no se efectuarán despachos si existe factura pendiente de cancelación. Las Librerías informarán, por escrito, a la UCSG el nombre de las personas autorizadas a retirar las especies valoradas.

La Jefatura de Tesorería es responsable de custodiar y administrar las especies valoradas. Al efecto emitirá, a fin de cada mes, un reporte de las existencias de especies valoradas y coordinará con Contabilidad el cuadro de los inventarios con los saldos según el balance general.

La Dirección Financiera previa la respectiva auditoria informará trimestralmente sobre la administración de las especies valoradas.

En casos excepcionales por incumplimiento de cancelación de las librerías podría venderse directamente en la ventanilla de Tesorería para no afectar a los usuarios. Guayaquil 9 de febrero de 2012, Atentamente, CIENCIA Y FE f) Eco. Mauro Toscanini Segale, RECTOR c.c. Vicerrectorado General / Auditoria / Dirección Financiera / Tesorería / Contabilidad / Archivo

3.1.C - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 08 -2012

ASUNTO: Emisión Ejemplares Valoradas de Certificación de Notas de US\$2,00

Rectorado: Autorizo la emisión de 200 ejemplares valoradas de Certificación de Notas de US\$2,00 cada una, con el registro de serie No. 102.901 a 103.100, conforme al modelo usual que tiene la Institución.

Emitidas las ejemplares valoradas se registrarán contablemente en la cuenta de inventario "para producción y venta", se administrarán por medio de Tesorería y su venta se realizará a través de las librerías Elipol S. A. y Codeu, previa firma del recibí conforme, se procederá a la facturación otorgando un crédito de 15 días y un descuento del 5%, no se efectuarán despachos si existe factura pendiente de cancelación. Las Librerías informarán, por escrito, a la UCSG el nombre de las personas autorizadas a retirar las ejemplares valoradas.

La Jefatura de Tesorería es responsable de custodiar y administrar las ejemplares valoradas. Al efecto emitirá, a fin de cada mes, un reporte de las existencias de las ejemplares valoradas y coordinará con Contabilidad el cuadro de los inventarios con los saldos según el balance general.

La Dirección Financiera previa la respectiva auditoria informará trimestralmente sobre la administración de las ejemplares valoradas.

En casos excepcionales por incumplimiento de cancelación de las librerías podría venderse directamente en la ventanilla de Tesorería para no afectar a los usuarios. Guayaquil 9 de febrero de 2012, Atentamente, CIENCIA Y FE f) Eco. Mauro Toscanini Segale, RECTOR c.c. Vicerrectorado General / Auditoria / Dirección Financiera / Tesorería / Contabilidad / Archivo

3.1.D - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 09 -2012

ASUNTO: Emisión Ejemplares Valoradas de Solicitud de Admisión de US\$1,00

Rectorado: Autorizo la emisión de 300 ejemplares valoradas con el registro de serie No. 24.801 a 25.100 de US\$1.00 cada una, conforme al modelo usual que tiene la Institución.

Emitidas las ejemplares valoradas se registrarán contablemente en la cuenta de inventario "para producción y venta", se administrarán por medio de Tesorería y su venta se realizará a través de las librerías Elipol S. A. y Codeu, previa firma del recibí conforme, se procederá a la facturación otorgando un crédito de 15 días y un descuento del 5%, no se efectuarán despachos si existe factura pendiente de cancelación. Las Librerías informarán, por escrito, a la UCSG el nombre de las personas autorizadas a retirar las ejemplares valoradas.

La Jefatura de Tesorería es responsable de custodiar y administrar las ejemplares valoradas. Al efecto emitirá, a fin de cada mes, un reporte de las existencias de ejemplares valoradas y coordinará con Contabilidad el cuadro de los inventarios con los saldos según el balance general.

La Dirección Financiera previa la respectiva auditoria informará trimestralmente sobre la administración de las ejemplares valoradas.

En casos excepcionales por incumplimiento de cancelación de las librerías podría venderse directamente en la ventanilla de Tesorería para no afectar a los usuarios. Guayaquil 9 de febrero de 2012, Atentamente, CIENCIA Y FE f) Eco. Mauro Toscanini Segale, Mgs, RECTOR c.c. Vicerrectorado General / Auditoria / Dirección Financiera / Tesorería / Contabilidad / Archivo

3.1.E - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 010 -2012

ASUNTO: Emisión Ejemplares Valoradas de Exoneración y Descuento 10% de US\$4,00.

Rectorado: Autorizo la emisión de 200 ejemplares valoradas con el registro de serie No. 15.301 a 15.500 de US\$4.00 cada una, conforme al modelo usual que tiene la Institución.

Emtidas las ejemplares valoradas se registrarán contablemente en la cuenta de inventario "para producción y venta", se administrarán por medio de Tesorería y su venta se realizará a través de las librerías Elipol S. A. y Codeu, previa firma del recibí conforme, se procederá a la facturación otorgando un crédito de 15 días y un descuento del 5%, no se efectuarán despachos si existe factura pendiente de cancelación. Las Librerías informarán, por escrito, a la UCSC el nombre de las personas autorizadas a retirar las ejemplares valoradas.

La Jefatura de Tesorería es responsable de custodiar y administrar las ejemplares valoradas. Al efecto emitirá, a fin de cada mes, un reporte de las existencias de ejemplares valoradas y coordinará con Contabilidad el cuadro de los inventarios con los saldos según el balance general.

La Dirección Financiera previa la respectiva auditoria informará trimestralmente sobre la administración de las ejemplares valoradas.

En casos excepcionales por incumplimiento de cancelación de las librerías podría venderse directamente en la ventanilla de Tesorería para no afectar a los usuarios. Guayaquil 9 de febrero de 2012, Atentamente, CIENCIA Y FE

f) Eco. Mauro Toscanini Segale, RECTOR c.c. Vicerrectorado General / Auditoría / Dirección Financiera / Tesorería / Contabilidad / Archivo

3.1.F - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 011 -2012

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE PROFESORES INVITADOS PARA EL SEMESTRE A-2012

RECTORADO: El Consejo Universitario en sesión del 13 de febrero de 2012, en relación a la Contratación de Profesores Invitados para el Semestre A-2012, resolvió lo siguiente:

1. Los Profesores Invitados que se encuentren dictando clases y que no tengan título de maestría no se les podrá renovar el contrato.
2. Los Profesores Invitados que estén dictando clases y que a la vez estén cursando programa de maestría, el cual termina antes del inicio del semestre B-2012, se les podrá renovar el contrato.
3. Para la contratación de los nuevos profesores invitados (por primera vez), se les exigirá el título de maestría. Guayaquil, 14 de febrero de 2012. Econ. Mauro Toscanini Segale, Mgs.Rector

3.1.G - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 012 -2012

ASUNTO: ASUNTO: CURSOS EXTRACURRICULARES Y UNIDADES DE TITULACIÓN

RECTORADO: Con la finalidad de viabilizar los procesos relacionados con los cursos extracurriculares y las unidades de titulación, se expide la siguiente resolución:

Sobre los Cursos extracurriculares

1. Son cursos extracurriculares aquellos que se dictan en las Facultades, Carreras, Institutos y Divisiones de Educación Continua, para nuestros estudiantes o público en general, y que no se encuentran dentro de las mallas curriculares de las Carreras.
2. Los exámenes de exoneración y ubicación de Inglés e Informática, y el curso de NTI deben ser ejecutados también bajo esta modalidad. Los cursos de Informática e Inglés son curriculares, por tanto deben acogerse a la R03-12.
3. Las Facultades, Carreras, Institutos y Divisiones de Educación Continua tendrán la responsabilidad de ingresar la programación de todos los eventos que planeen ejecutar durante cada año (habrá un periodo general anual y uno específico por evento). Se deberá ingresar: nombre del curso o taller, descripción, número de horas, porcentaje de asistencia, nombre del docente y aprobación por nota en caso de que aplique, por ejemplo para los cursos de NTI y exámenes de exoneración de Informática que sí consignan notas.
4. Luego, se genera el presupuesto ajustándose a las normas administrativas vigentes (RA 30-08, R-036-2012 y R-062-2012).
5. Al llevar programación académica, estos cursos se obligan a: promocionar a los estudiantes a la nueva programación ingresada para el efecto, ingresar las asistencias de los docentes para su cancelación a través del rol, y validar el cruce de horarios y total de horas dictadas de los docentes y estudiantes.
6. Estos eventos académicos no son homologables con las materias curriculares de las Carreras, así como tampoco con las electivas u optativas.
7. Sobre estos eventos se podrán emitir solo certificados de asistencia, no de aprobación, a aquellos participantes que cumplan con el mínimo establecido por cada Unidad.
8. Para el cálculo del valor hora clase más los beneficios de ley que deberán ser colocados en los presupuestos, se aplicará la siguiente tabla de valores que será de aplicación obligatoria

VALOR HORA CLASE	IESS 11,55%	VALOR TOTAL MENSUAL	DÉCIMO TERCER SUELDO	VALOR HORA DOCENTE *		
				DÉCIMO CUARTO SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA

11,00	1,23	12,23	0,92	0,00	0,92	0,92	14,98
-------	------	-------	------	------	------	------	-------

*Excepto los profesores extranjeros que no reciben los beneficios de Ley y se les descuenta el 24% del IR.

9) Las Facultades, Carreras, Institutos y Divisiones de Educación Continua notificarán obligatoriamente a las Direcciones Financiera y de Recursos Humanos, las horas dictadas por los profesores, las que serán confrontadas con las horas programadas que fueron previamente presupuestadas y que han quedado debidamente autofinanciadas. No se generarán rubros administrativos para coordinadores ni secretarías.

Sobre las Unidades de titulación (seminarios de graduación, cursos de graduación, tesis de grado, etc.)

A partir del semestre B del 2012, las Unidades de titulación corresponderán al último ciclo de la malla curricular de las Carreras. Mientras tanto, para viabilizar la graduación de los egresados de las Unidades Académicas, se establece:

- Las Carreras deberán enviar al Vicerrectorado Académico la programación del evento: materias, créditos, número de horas, porcentaje de asistencia; fecha de inicio y fin de cada materia y de todo el evento.
- Tras su aprobación, Secretaría General ingresa las materias y crea el periodo.
- Las Carreras ingresan la programación y generan el presupuesto ajustándose a las normas administrativas vigentes (RA 30-08, R-036-2012 y R-037-2012).
- Al llevar programación académica, estas unidades de graduación se obligan a: promocionar a los estudiantes, ingresar las asistencias de los docentes para su cancelación a través del rol, ingresar las notas correspondientes, y validar el cruce de horarios y total de horas dictadas de los docentes y estudiantes.
- Para este tipo de evento académico se cobrará un valor único, de acuerdo al número de estudiantes participantes y al punto de equilibrio financiero, el cual deberá ser cancelado antes de la inscripción del alumno.
- Se podrán presupuestar egresos correspondientes al pago de docentes (de acuerdo a las horas dictadas), tutores (entre 25 y 35 horas por cada tesis) y lectores (10 horas por cada tesis, máximo 2 por trabajo), de acuerdo al número de estudiantes con que cuente el evento. No se generarán rubros administrativos para coordinadores ni secretarías. Los Tribunales de Sustentación serán asumidos por las Coordinaciones Académicas de cada Carrera, sin generar otros rubros adicionales a los que perciben mensualmente. Guayaquil, febrero 27 de 2012. Econ. Mauro Toscanini Segale, Mgs. Rector Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, Mgs. Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Mgs. Vicerrector Académico Vicerrector General

3.1.H - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA # 017 -2012

ASU1 TERCERA MATRÍCULA SEMESTRE A-2012

RECTORADO: El Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, en sesión del 2 de marzo de 2012, en ejercicio de la atribución que le confiere el Estatuto vigente en el Art. 14, literal x, RESOLVIO que se le conceda a los estudiantes la tercera matrícula excepcionalmente en el semestre A-2012 que se encuentren en uno de los siguientes casos:

- Cuando al estudiante le falte únicamente una asignatura para terminar su carrera de pregrado o que actualmente sea la única materia que requiera tercera matrícula;
- Cuando la materia reprobada en segunda matrícula, no se encuentre dentro de las exigidas por la profesión de la que se trate sino de otra disciplina del área del programa de humanidades de la Facultad de Artes
- Cuando por circunstancias no previstas y ajenas a la voluntad del estudiante y eximente de responsabilidad atribuible a la universidad no se hubiere asentado una de las notas de calificaciones, en la primera o segunda matrícula;
- Cuando la primera, segunda o ambas matrículas la hubiere perdido por asistencia.
- Haber aprobado con promedio de calificaciones mínimo del 80% en las restantes materias del semestre en el que reprobó la segunda matrícula.
- Cuando el estudiante que por algún motivo grave y debidamente justificado con la correspondiente documentación perdió la primera o segunda matrícula, podrá solicitar la tercera matrícula al Consejo Directivo, que resolverá previo informe de la Carrea y la decisión contará con el voto favorable del Decano y del Director respectivo; y,

REGLAS GENERALES

- La aplicación de los literales anteriormente indicados podrá ser invocada por los estudiantes matriculados en los periodos académicos A/2010;/B/2010;A/2011 o B-2011.
- La tercera matrícula será aprobada por resolución conjunta del Decano y el Director respectivo.

En la invocación de las causales a) y b), será suficiente la petición del interesado y se la concederá inmediatamente y sin cruce de horarios con las restantes dos materias.

- Por las causales c), d), e y f) -debidamente comprobadas- sólo podrá registrarse hasta tres materias con terceras matrículas, siempre que no tengan cruces de horarios entre ellas.
- En el Semestre A-2012, en los casos de autorizarse uno, dos o tres terceras matrículas, el estudiante sólo podrá registrarse en tres materias incluyendo la (s) de tercera (s) matrícula(s).
- El Centro de Cómputo y el RÚA colocarán en el SIU las validaciones necesarias que viabilicen la ejecución de esta resolución. Guayaquil, 5 de marzo de 2012. Econ. Mauro Toscanini Segale, Mgs. RECTOR

3.2.- CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS, CARTAS DE INTENCIÓN, ACTAS:

3.2. A CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE SE CELEBRA ENTRE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA DEL GUAYAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

OBJETIVO: La Cámara de la Pequeña Industria promueve entre sus empresas afiliadas programas de capacitación y promoción académica, que en virtud de sus mutuos intereses y objetivos sociales, consideran conveniente establecer un marco de colaboración adecuado, en el que se aprovechen sus recursos docentes, metodológicos, técnicos, para el desarrollo de seminarios, programas ejecutivos, estudios especializados, documentos de trabajo, talleres, conferencias, etc, sobre capacitación, formación profesional y prácticas científico-tecnológicas de estudiantes afiliados a la CAPIG, para lo cual se impulsarán de mutuo acuerdo programas de educación continua y de posgrado, así como de otras actividades académicas que se estimen adecuadas dentro del marco de la Ley Orgánica de Educación Superior.

3.2. B CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y LA ALIANZA FRANCESA.

OBJETIVO: El Convenio tiene como objetivo general plantear las condiciones que permitan una adecuada colaboración entre la Universidad Católica y la Alianza Francesa en proyectos educativos, profesionales y culturales. Cuando ambas instituciones deseen implementar actividades determinadas en diferentes campos de acción, se necesitará dejar por escrito en un convenio específico los compromisos de la Universidad Católica y la Alianza Francesa.

3.3-INFORME DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y MARKETING.

3.3.A Eventos de la semana del 5 al 10 de Marzo -012 (publicados en el portal) y además se ha entregado en forma de folleto para el bolsillo.

3.4.- SESIONES DE TRABAJO E INFORMES ESPECIALES

BEDE

Estuve en un desayuno de trabajo el jueves 23 de febrero con el Ing. Com. Félix Garófalo, Coordinador del Banco del Estado, con el propósito de conversar sobre el financiamiento del Edificio de la Residencia Universitaria y usos múltiples. Estuvieron presentes el doctor Alfredo Escala Vicerrector General y el ingeniero Carlos Chon y el Eco. Julio Molina.

SENESCYT (reunión en Quito Edificio Gobierno Zonal)

El SENESCYT lo invitó a una reunión el viernes 24 de febrero, con el propósito de asistir al " Programa de Becas 2012 " en el que se da la oportunidad a los ecuatorianos de estudiar programas de maestrías,

doctorados y postdoctorados en las principales universidades del exterior, con el fin de promover el desarrollo del talento humano en diferentes áreas del conocimiento. Este evento se realizó en el Edificio del Gobierno Zonal en la ciudad de Quito.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CES (reunión en Quito- Hotel Reina Isabel)

El 28 de febrero viajó a la ciudad Quito, aceptando la invitación a los Rectores del país, por parte del Eco. René Ramírez Presidente del Consejo de Educación, para asistir a la socialización del Plan de Contingencia para las y los estudiantes de las Universidades y Escuelas Politécnicas de Categoría E, que se suspendan definitivamente por el CEAACES, reunión que se llevó a cabo en el Hotel Reina Isabel.

CEUPA

Fui convocado por el Ing. Alejandro Ribadeneira Presidente de CEUPA a la sesión extraordinaria de Directorio Ampliado, el 29 de febrero a una reunión a realizarse en la Universidad Espíritu Santo con el siguiente orden del Día:

1. Exposición del Econ. Augusto Espinoza Subsecretario General de Educación Superior del SENESCYT, sobre las políticas de cuotas y becas de las Universidades Particulares del país.

SENESCYT (reunión en Quito)

El viernes 6 de marzo viajó a Quito para hacer la entrega formal al Econ. Augusto Espinoza Subsecretario General de Educación Superior, del "CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENESCYT) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, PARA HACER EFECTIVA LA NORMATIVA REFERENTE A CUOTAS, BECAS, AYUDAS ECONÓMICAS, Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ", para la firma del Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: Ec. René Ramírez.

REUNIÓN CON COORDINADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, CÓMPUTO, DIRECCIÓN FINANCIERA Y PROSECRETARÍA GENERAL.

Se les informó que todos los estudiantes para el SEMESTRE A-2012, deberán inscribirse a través de internet 48 horas hábiles posterior al pago total de la matrícula, y que todas las Facultades deben tener hecha la programación académica ingresada en el SIU antes de salir de vacaciones. Reunión efectuada el miércoles 7 de marzo.

3.5.- VISITAS

VISITA DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA.

El 15 de febrero, con ocasión de la firma del Convenio Marco y Específico de Cooperación con la Cámara de la Pequeña Industria de Guayaquil (CAPIG), recibimos la visita de su Presidente el Ing. Renato Carló Paredes; cuyo objetivo del Convenio es la aplicación de programas ejecutivos de gestión de empresas familiares. Los programas serán desarrollados y ejecutados por la División de Educación Continua del Sistema de Posgrado de la Universidad. Los beneficiarios serán los afiliados a la CAPIG, y los Profesores de la Universidad Católica los encargados de realizar talleres, seminarios, conferencias, etc., sobre capacitación, formación profesional y prácticas científico-tecnológicas para estudiantes afiliados a la Cámara de la Pequeña Industria.

RECTOR UNIVERSIDAD LOS HEMISFERIOS

El jueves 1ro de marzo recibió la visita del Ing. Alejandro Rivadeneira, Rector de la Universidad Los Hemisferios; Gabriel Rovayo PhD, Director General del IDE, Escuela de Negocios de la Universidad Los Hemisferios; y Edmundo Batallas Ch, Decano de Posgrados de la Universidad Los Hemisferios, con la finalidad de realizar la propuesta para suscribir un convenio Marco de cooperación académica, científica y cultural, así como para el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, publicaciones, programas académicos conjuntos de pregrado y/o posgrados y proyectos de investigación entre nuestra institución y la Universidad de Los Hemisferios situada en la ciudad de Quito. Posteriormente, se firmará un Convenio Específico entre ambas instituciones para el desarrollo de una Maestría en Dirección de Empresas, MBA, a ser impartido en las ciudades de Guayaquil y Quito cuya titulación será otorgada por ambas universidades de manera conjunta. La administración del programa estará a cargo de la Escuela de Negocios de la Universidad Los Hemisferios, IDE BUSSINES SCHOOL.

3.6.- EVENTOS

EVENTOS A LOS QUE HA ASISTIDO:

LUNES 27 DE FEBRERO y 5 DE MARZO

ENTREGA DE TEXTOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL MÁS LIBROS.

El lunes 27 de febrero y el lunes 5 de marzo asistió a la distribución gratuita de los 220 mil textos del programa "Más libros Bachillerato", a los alumnos de seis colegios fiscales y fisco misionales del Municipio de Guayaquil y de Educación Básica. El ingeniero Pedro Aguayo, Presidente de la Fundación Ecuador agradeció a la Universidad Católica por la colaboración que dio nuestra Universidad para la selección de los textos y el análisis de los contenidos. La entrega de los libros se realizó en las fechas indicadas en el Colegio Americano y en la Unidad Educativa Bernardino Echeverría, y contó con la presencia del señor Alcalde, Ab. Jaime Nebot.

3.7. OPERACIONES BANCO DEL AUSTRO"

Previo informe del señor Rector, en la presente sesión, el Consejo Universitario autoriza y registra que la Institución solicite al Banco del Austro, la renovación del crédito por el valor de \$775,000.00 y de \$700,000,00 pagando únicamente los intereses. Adicionalmente, se autoriza la solicitud de otros créditos más por los valores de \$180,000.00 y \$270,000.00 y \$140,000,00.

En consecuencia, se autoriza al Econ. Mauro Toscanini Segale, en calidad de Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a suscribir los documentos relativos al crédito en referencia.

3.8. OPERACIONES BANCO BOLIVARIANO"

Previo informe del señor Rector, en la presente sesión, el Consejo Universitario autoriza y registra que la Institución solicite al Banco Bolivariano, un crédito por el valor de \$100,000,00 a 31 días plazo.

En consecuencia, se autoriza al Econ. Mauro Toscanini Segale, en calidad de Rector de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a suscribir los documentos relativos al crédito en referencia.

3.9. AVAL ACADEMICO PARA EL CONGRESO ODONTOLOGICO.

Se registra el Aval Académico del Colegio de Odontólogos del Guayas del 21, 22, 23 y 24 de marzo en el Salón Rubí de las Torres del Mall del Sol de 09h0 a 18h00.

3.10. VICERRECTORADO ACADÉMICO: Informes

La Lic. María Cecilia Loor de Tamariz, Vicerrectora Académica, informa sobre lo siguiente:

1. Actividades Internas:

• RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.-

A partir de lo solicitado en el anterior Consejo Extraordinario del 2 de marzo sobre la posición del Vicerrectorado Académico sobre las contrataciones y mantenimiento en los distributivos académicos de los profesores invitados sin maestría, sostenida en esa sesión, el Consejo universitario aprobó la moción que fue comunicada a la comunidad universitaria en la Resolución Administrativa No. 11 Y que dice:

4. A los Profesores Invitados que sean contratados nuevamente, se les exigirá entre sus requisitos el título de maestría, o que estén en el proceso de obtenerlo hasta fines del mes de agosto de 2012.

5. El Rector y la Vicerrectora Académica, en unidad de acto con los Decanos de las Facultades resolverán todo lo que corresponda a dichas maestrías, contando con las consultorías que conceptúen requeridas, en función de los intereses institucionales a efecto de obtener la acreditación de la Universidad en los organismos oficiales del Sistema de Educación Superior.

Las resoluciones que se adopten serán comunicadas al Consejo Universitario con la motivación que proceda.

6. Para la contratación de los nuevos Profesores Invitados (primera vez), se requerirá el título de maestría, según consta en la Resolución Administrativa No.083-09.

• **Cierre del Semestre B 2011**

Luego de un exitoso trabajo llevado a cabo por las Carreras de la UCSG, con el apoyo solidario y profesional de tres instancias de la institución: RRHH (Ing. Katty Díaz); Secretaría General (Ing. María José Vulgarin) y Vicerrectorado Académico (Ing. Johanna Guiracocha), se procedió al cierre del Semestre B 2011 según lo programado.

• **Rediseño de la organización Curricular de las Carreras**

Junto a la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Vicerrectorado Académico presidida por la Ing. Martha María Sánchez, esta instancia ha revisado los rediseños curriculares de las carreras siguientes: Emprendedores, Turismo, Economía, Diseño computacional, Administración de Ventas. Según calendario se seguirá con estas revisiones conjuntas hasta la próxima semana.

• **Sesiones para la elaboración del PEDI**

El 7 de marzo se prosiguió con la elaboración del PEDI trabajado con los representantes de las distintas subcomisiones. Para el día 13 se procederá a una nueva reunión con la presencia del economista Aranda que ha estado en permanente contacto y retroalimentando los avances que se han enviado. Se prevé que la primera fase se podrá socializar en el último Consejo que se solicita para la próxima semana, antes del periodo de vacaciones. De esa manera, la comunidad podrá tener los indicadores con los que inicialmente la comisión de Planificación junto a los responsables de este quehacer, elaboraron.

• **Reunión con la Asociación de Profesores**

Por pedido del presidente de la Asociación de Profesores, el Vicerrectorado Académico ha tenido la grata visita del gremio de los docentes. En una cordial y amena visita se trataron asuntos relacionados que preocupan al gremio, como el incumplimiento de resoluciones administrativas sobre las

decisiones de dejar sin cátedra a docentes titulares. Frente a otras similares inquietudes se mencionaron sus soluciones.

Se ha quedado de común acuerdo reuniones periódicas y gestionar otras, con instancias como Postgrado, RRHH, Financieros etc.

• **Aprobación de regularización de dos Especializaciones Médicas**

Con la urgencia mencionada en la sesión del anterior Consejo sobre tener aprobadas las regularizaciones de las Especializaciones Médicas, una vez que la clave se ha recibido, solicitamos al Consejo Universitario la aprobación de la regularización de dos Especializaciones: Cirugía General y Medicina Interna. Los dos proyectos trabajados con la misma responsabilidad y profesionalismo han sido elaborados por la Comisión que la Dirección de Postgrado solicitó para su elaboración: doctores Landívar, Aguilar, Ing. María Belén Salazar y presidida por el vicerrectorado Académico.

• **50 Años y su Preparación**

Junto al Director de Comunicación y Marketing y al Secretario General se revisaron las acciones para la conmemoración de los 50 Años de nuestra universidad:

(poner las)

Será necesario trabajar con las Facultades otras actividades que se darán a lo largo del Año Jubilar.

2. Actividades Externas

- Sigue muy activa la agenda con el SENACCYT, Para estos dos últimos días están previstas 4 reuniones. Tres, en Quito, presididas por la Ing. Martha María Sánchez (Plan de contingencia, segundo taller; becas y cupos; oferta académica de postgrado).

El día viernes 9, la SENACCYT convoca para un proyecto de trabajo conjunto que contempla la estructuración de un curso de Admisión. Esta sesión será en Guayaquil y se traerá al próximo Consejo antes de vacaciones, pues es un proyecto urgente.

3. Recomendaciones del Vicerrectorado Académico

- Una próxima sesión de Consejo antes de salir de vacaciones
- Apoyar los proyectos que se explicarán en su momento, planteados por la SENACCYT
- Distributivos académicos equitativos y justos, ajustados a las Resoluciones Administrativas en cuanto a paralelos, profesores con cuarto nivel, pero sobre todo, pensando en la Institución UCSG y nuestra obligación de preservar su posicionamiento tanto en la tipologización como en su acreditación.

- Felicitar a las Carreras y su trabajo responsable en el cierre del Semestre B 2011.

4. **PROYECTO DE FONDO PRIVADO DE CESANTÍA Y JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA DE PROFESORES TITULARES DE LA UCSG: SEGUNDA LECTURA.**

El tema queda pendiente para la próxima sesión.

5. **LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2011 Y PROFORMA PRESUPUESTARIA 2012.**

El señor Rector solicita que ingresen a la Sala, la Econ. Carmen Gómez Coronel, Directora Financiera y el C.P.A. Antonio Rodríguez, Auditor Interno, quienes exponen la liquidación presupuestaria 2011 y proforma presupuestaria 2012 por medio de audiovisuales. Los vocales hacen preguntas, las que son absueltas por los antes mencionados funcionarios.

El Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, luego de las deliberaciones de sus miembros en la presente sesión, aprueba la liquidación presupuestaria 2011 y la proforma presupuestaria del 2012.

Durante la aprobación del presupuesto del 2012, los miembros del Consejo Universitario consideró apropiado la revisión de la carga horaria docente dentro del proceso de acreditación para el debido control que debe asumir la UCSG sobre las horas de clases de sus docentes, para lo cual resolvió regularizar la carga horaria del profesor en los términos siguientes:

1. Que en el Semestre A-2012, los docentes no podrán dictar más de 30 horas de clases semanales.
2. Que en casos excepcionales debidamente fundamentados, se autorizarán hasta dos horas semanales adicionales con firma del Rector, a petición del Decano respectivo.
3. Que la ejecución de esta resolución, según sus competencias, será responsabilidad de los Vicerrectores, Decanos y las Direcciones de Recursos Humanos y Centro de Cómputo.
4. Se ratifica que las autoridades, directivos y funcionarios de tiempo completo que ejerzan la docencia puedan dictar hasta 18 horas semanales, pudiendo extender dos horas adicionales, de acuerdo a la conveniencia de la institución y con petición expresa del correspondiente Decano, quien pedirá autorización al Rectorado y se realizará el respectivo registro.

5. Que las autoridades, directivos y funcionarios de medio tiempo deberán desempeñar la docencia en horario distinto al de sus funciones, con un máximo de 30 horas semanales de docencia.
6. Que la ejecución de esta resolución, según sus competencias, será responsabilidad de los Vicerrectores, Decanos y las Direcciones de Recursos Humanos y Centro de Cómputo.

Quedan derogadas todas las resoluciones administrativas que se opongan en todo o en parte a la presente resolución.

Además el aprueba, el Consejo Universitario, resuelve fijar los nuevos valores de matrículas y créditos para los semestres A y B del 2012 de la siguiente manera

**MATRÍCULAS Y CRÉDITOS SEMESTRE A y B
2012
CARRERAS FINANCIADAS**

Escala	2012	
	Matrícula 2012	Crédito Semestral (*)
1	132,30	27,90
2	250,00	57,05
3	363,83	73,63

CARRERAS AUTOFINANCIADAS

CARRERAS	Matrícula 2012	Crédito Semestral (*)
FAC. EMPRESARIALES		
CARRERA HOTELERIA Y TURISMO	350,60	50,00
CARRERA TEC. EN ELECTRONICA COMPUTACION	250,00	35,00
CARRERA INGENIERIA EN MARKETING	250,00	50,00
CARRERA DE ING. ADM. DE VENTAS	250,00	35,00
CARRERA TECNICOS EN WEB SITES	250,00	35,00
CARRERA INGENIERIA EMPRENDEDORES	292,16	50,00
CARRERA ING. EN COMERCIO Y FINANZAS	250,00	50,00
CARRERA EN COMERCIO		

ELECTRONICO	250,00	35,00
<u>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA</u>		
CARRERA DE ORIENTACION Y TERAPIA	250,00	45,00
<u>FACULTAD DE FILOSOFIA</u>		
CARRERA DE PEDAGOGIA	250,00	50,00
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	250,00	50,00
<u>FACULTAD DE MEDICINA</u>		
CARRERA DE ODONTOLOGIA	250,00	50,00
CARRERA DE ENFERMERIA	250,00	50,00
TERAPIA FISICA	292,17	50,00
NUTRICION Y DIETETICA	292,17	50,00
URGENCIAS MEDICAS	292,17	50,00
<u>FAC. ARTES Y HUMANIDADES</u>		
CARRERA DE MUSICA	250,00	50,00
CARRERA DE LENGUA INGLESA	250,00	50,00
CARRERA INGENIERA MULTIMEDIA	250,00	50,00
CARRERA DE LICENCIATURA AUDIOVISUALES	250,00	50,00
<u>FAC. TECNICA</u>		
CARRERA DE AGROPECUARIA	250,00	50,00
CARRERA DE ECONOMIA AGRICOLA	250,00	50,00
CARRERA DE AGRONOMIA	250,00	50,00
CARRERA DE ING. ELECTROMECANICA	250,00	50,00
CARRERA DE ING. TELECOMUNICACION	250,00	50,00
CARRERA DE CONTROL Y AUTOMATISMO	250,00	50,00

<u>FAC. ARQUITECTURA</u>		
CARRERA DE GESTION GRAFICA	292,17	50,00
CARRERA DISEÑO DE INTERIORES	292,17	50,00
CARRERA DE ADM PROYECTOS	292,17	50,00

(*) Mínimo: 12 créditos.
Sin límite, dentro de las exigencias académicas.

Máximo:

También el Consejo Universitario, en la presente sesión de ~~del~~ medidas dispuestas para la ejecución presupuestaria 2012, resuelve:

1. Que a partir del Semestre A-2012 para los alumnos nuevos que ingresen a la institución, su ubicación dentro de las escalas de pensión diferenciadas serán las Escalas 2 y 3, de acuerdo a los criterios establecidos para su determinación.
2. Que la Escala 1 de la pensión diferenciada, desde el Semestre A-2012 será reservada para la ubicación de los alumnos con becas de política de acción oficial afirmativa implementada en la Universidad con el fin de cuantificar el costo de la exoneración que recibe.
3. El Consejo Universitario aclaró que los estudiantes matriculados en el Semestre B-2011, conservarán su ubicación en las escalas de pensión diferenciadas.
4. Por la función social de las Carreras de Trabajo Social, Enfermería, Pedagogía, los alumnos matriculados en estas Carreras, de acuerdo a su condición económica personal del estudiante, podrán ser ubicados en la Escala 1.
5. Los estudiantes que por un sólo semestre se retiren, al ingresar a la Universidad conservarán su escala de pensión.
6. Si en algún momento el estudiante cambia de carrera, se acogerá a lo indicado en el numeral 1 de esta resolución.

Además, el Consejo Universitario, luego de las deliberaciones del ~~del~~ resuelve que para una mejor administración del sistema académico y de conformidad con el presupuesto del 2012, aprobado en esta misma sesión, resuelve actualizar la Resolución Administrativa No. 127-10 del 31 de septiembre de 2010 y establecer que en el Semestre A-2012, la apertura de los paralelos se realizará en función del número de estudiantes aptos en dichas materias a abrirse, considerando que en el Semestre A-2012, el número mínimo de estudiantes es de 30. E.j. (1)

en la materia A, existen 50 estudiantes aptos para inscribirse, 7el sistema solo le permitirá aperturar hasta dos paralelos).

Los casos de excepción deben tener la autorización del Rectorado, previa justificación académica y presupuestaria.

La ejecución de esta resolución, según las competencias, será responsabilidad de los Directores de Carreras, Coordinadores Académicos y/o Administrativos y Centro de Cómputo.

6. ESTUDIANTES DEUDORES B-2011: ASENTAMIENTO DE NOTAS.

El Consejo Universitario, con carácter excepcional, resuelve autorizar el desbloqueo en el SIU el ingreso de las calificaciones de exámenes del I, II parcial y/o supletorio a los estudiantes deudores que hayan pagado la totalidad de las pensiones correspondiente al Semestre B-2011 hasta el 6 de marzo del 2012.

En aplicación de esta resolución, las Carreras deberán ingresar las notas existentes de los exámenes del I, II parcial y/o supletorio, según el caso, bajo la supervisión del Decano de cada Facultad.

El Centro de Cómputo y el RUA, deberán realizar las modificaciones en el SIU que sean necesarias para ejecutar esta resolución.

7. APROBACIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIONES MÉDICAS.

La señora Vicerrectora Académica solicita que con el antecedente que existen en el Consejo Universitario del 2 de marzo de 2012, apruebe los dos programas respectas de las Especialidades Médicas y que son Especialización en Medicina Interna y Cirugía General

Una vez explicada y demostrada la óptima presentación de la regularización de los dos programas de Especialización, que manifiesta una total concordancia con el Modelo contemplado en el Reglamento del CES, los miembros del Consejo Universitario aprobaron de forma unánime la regularización de los 2 Programas de las Especializaciones Médicas: Especialización en Medicina Interna y Cirugía General presentados por el Vicerrectorado Académico.

El Consejo Universitario autoriza la elaboración de las correspondientes Resoluciones exigidas por el SENESCYT que se incorporan a esta acta como parte integrante de la misma.

8. NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS, RENUNCIAS Y CONTRATOS

FACULTAD DE INGENIERIA

Carrera de Ingeniería

Civil

Licencia con sueldo por semestre B/2011.

- Ing. Edwin Leuschner Cevallos; en la materia de Hormigón Presforzado

Licencia sin sueldo por semestre B/2011

- Ing. José Vásconez Gavilánez; como docente de la Carrera de Ingeniería Civil

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licencia sin sueldo por semestre A y B 2012

- Dr. Ricardo Cañizares Fuentes; como docente de la cátedra de Metodología de la Investigación.

Renuncias por motivos de jubilación:

- Dr. Gustavo Altamirano Nieto; renuncia a la cátedra de Anatomía
- Dr. Julio Ramírez Sánchez; renuncia a la cátedra de Nefrología
- Dr. Salomón Doumet Vera; renuncia a la cátedra en la carrera de Enfermería

9. RESCILIACIONES Y ANULACIONES DE MATRÍCULAS ESTUDIANTILES

Se aprueban las peticiones estudiantiles (resciliaciones) de las Facultades de Arquitectura, Especialidades Empresariales, Medicina, Técnica, Economía, Filosofía e Ingeniería.

Siendo las 18h30, se da por terminada la sesión ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, para constancia de todo lo cual, se elabora la presente acta que la autoriza el señor Rector y la certifica el suscrito Secretario General de la Universidad.

Econ. Mauro Toscanini Segale
Rector

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General